

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DEL DÍA CUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (continuación de la Sesión del 27.09.2023)**

En la ciudad del Cusco, siendo las dieciséis horas con diecisiete minutos, del día cuatro de octubre de dos mil veintitrés, se reúne el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco en Sesión Ordinaria Presencial, **bajo la Presidencia** del Sr. Rector, Dr. Eleazar Crucinta Ugarte; Dra. Paulina Taco Llave, Vicerrectora Académica; **con la asistencia de los señores Decanos integrantes del Consejo Universitario:** Dr. Zenón Latorre Valdeiglesias, Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras; Dr. Domingo Walter Kehuarucho Cardenas, Decano de la Facultad de Ciencias Químicas, Físicas y Matemáticas; Dr. Nerio Góngora Amaut, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud; Dr. Francisco Medina Martínez, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales; M.Sc. José Francisco Serrano Flores, Decano de la Facultad de Ingeniería Civil; asimismo, **la asistencia de la Directora General (e) de la Escuela de Posgrado:** Dra. Nelly Ayde Cavero Torre; **asimismo la asistencia de los decanos invitados:** Dr. Adolfo Antonio Saloma Gonzales, Decano de la Facultad de Arquitectura y Artes Plásticas; Dr. Manrique Borda Pilinco, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo; Dra. María del Pilar Benavente García, Decana de la Facultad de Comunicación Social e Idiomas; Dr. Rafael Fernando Vargas Salinas, Decano de la Facultad de Economía; Dra. Clorinda Cajigas Chacón, Decana de la Facultad de Enfermería; Dr. Lauro Enciso Rodas, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, informática y Mecánica; Dr. Héctor Paucar Sotomayor, Decano de la Facultad de Medicina Humana; **asistencia del Tercio Estudiantil:** Est. Jonathan Herber García Casani, Est. Ruth Bella Yucra Paucar; **de igual forma la asistencia de los representantes gremiales:** Dr. Pavel Humberto Valer Bellota, representante del SINDUC; Abog. Marlene González Salazar, representante del SINTUC; **del mismo modo la asistencia de los Funcionarios:** Mgt. Mercedes Pinto Castillo, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; Dr. Alfredo Fernández Tito, Director de Asesoría Jurídica; asistidos por la Abog. María Myluska Villagarcía Zereceda, Secretaria General (e) de la UNSAAC y Br. Jhamilet Rosanda Ayma Quispe, Secretaria de Actas. Con el quórum de Reglamento se da inicio a la sesión.

**INFORMES:**

**1.- DR. ADOLFO ANTONIO SALOMA** informa que se encuentra como parte de la comisión del concurso público CAS N°002-2023-UNSAAC, junto con el Dr. Manrique Borda Pilinco y el Dr. José Vejar, y hasta la fecha se ha avanzado con un 40% del proceso del concurso, cumpliendo con las competencias designadas, dado que este proceso tiene tres etapas; precisando que en forma normal se han desarrollado las actividades de este concurso, sin ningún tipo de inconvenientes. En segundo lugar, informa y aclara que como parte de la comisión de Fiscalización de Consejo Universitario y de Asamblea Universitaria, dentro de las actividades de esta comisión, tienen como competencias temas vinculados a situación de la parte académica, la docencia, parte administrativa, y otros; sin embargo existen otro tipo de situaciones que derivan de concursos para la contratación de personal administrativo y, en el proceso de verificación posterior de la documentación de este concurso, se detectó documentos de títulos adulterados; para lo cual el Asesor Legal de la UNSAAC, derivó estos documentos para que la Comisión de Fiscalización resuelva este tipo de situaciones; sin embargo, esto no es competencia ni es parte de las atribuciones de este Comité. Por lo que se remitió el documento respectivo a la oficina de Asesoría Jurídica, para que este tema sea tratado y resulto por dicha oficina, dado que tiene dichas competencias y, son otras son las atribuciones que tiene la Comisión de Fiscalización, las mismas que están establecidas en la ley universitaria y en el estatuto de la universidad. Finalmente, señala sobre la problemática de la no entrega de los títulos de bachillerato y títulos profesionales, indicando que hay un retraso por la información errada que se produce en el transcurso de los trámites; respecto al requisito de la certificación de idiomas y de ofimática. Por lo que se espera que

el instituto de idiomas de la UNSAAC, en los próximos tres meses pueda superar estas deficiencias.

#### **PEDIDOS:**

**1.- DR. HÉCTOR PAUCAR** solicita que los puntos 27, 28 y 29 de la agenda de Consejo Universitario, sobre la aprobación de 05 especialidades en medicina humana, sean priorizados y aprobados dado que, en el mes de noviembre del año en curso la Comisión Nacional del Residentado Médico, procederá a autorizar el funcionamiento de especialidades médicas en sus diferentes sedes a nivel nacional, para lo cual uno de los requisitos para la autorización del funcionamiento de especialidades es que estas deben de ser aprobadas por su Consejo Universitario; de lo contrario, tendría que transcurrir otro año más sin ser aprobadas a nivel nacional, con el riesgo de que otras universidades de la región puedan aprovechar la situación y tener la opción de crear estas especialidades, cabe precisar que, según el reglamento de CONAREME solamente una universidad puede otorgar dicha especialidad.—**SR. RECTOR** indica que se priorizan los puntos 27, 28 y 29 de la agenda de Consejo Universitario.

**2.- DR. RAFAEL FERNANDO VARGAS** señala que el punto 50 de la agenda de Consejo Universitario, sobre el Reglamento del Vicerrectorado de Investigación, respecto a los procesos editoriales de las revistas científicas y; en conversaciones con algunos directores y editores de las revistas indican que, hasta la fecha no se ha socializado dicho reglamento; asimismo, solicita que previo al debate en Consejo Universitario, el Vicerrectorado de Investigación debería concertar una reunión con los jefes y directores editoriales de las revistas. Por otro lado, comenta que la Facultad de Economía ya posee el número terminado de la revista científica en economía; sin embargo, no se cuenta con el personal para subir adecuadamente dicho número; precisando que la próxima publicación es en el mes de diciembre, sin embargo, en la universidad no hay un personal que conozca el procedimiento adecuado para subir la revista, y esta problemática se da en toda la universidad.—**SR. RECTOR** indica que se ha tomado en consideración el punto 50 y se devolverá para la socialización de los directores.

**3.- DR. NERIO GÓNGORA** solicita se de atención y prioridad al punto 41 de la agenda, sobre la modificación del Plan Curricular de Farmacia y Bioquímica, en el sentido de que en dicho plan se están consideran modificaciones al creditaje y también a la categorización; precisa que con el Plan Curricular que se encuentra vigente a la fecha, siguen ingresando estudiantes; por lo que, es de prioridad se apruebe la modificación del plan curricular— **SR. RECTOR** indica que se priorice el punto 41 de la agenda.

**4.- DRA. PAULINA TACO** indica que el Vicerrectorado Académico tiene documentos que se aprobaron en la Comisión Académica del día 02 de octubre, sobre el cronograma de reestructuración de los temas por asignatura y el Reglamento General de Admisión, para lo que solicita que estos documentos sean publicados con la finalidad de proseguir con las inscripciones del examen de primera oportunidad, el que se llevara a cabo el 25 de noviembre; asimismo se tiene el cronograma del año 2024; por lo que solicita la aprobación de dichos documentos para su publicación respectiva. Por otro lado, solicita también, la ratificación de 06 docentes, 04 con Consejo de Facultad y 02 docentes sin Consejo de Facultad. Finalmente se tiene el proyecto del Reglamento de la Escuela Profesional de Medicina Humana.— **M.Sc. JOSÉ FRANCISCO SERRANO** solicita que la Sra. Vicerrectora pueda aclarar si hubo cambios en la fecha del examen de admisión, que ya esté se aprobó para el 18 de noviembre. —**DRA. PAULINA TACO** indica que el cronograma ha sido elaborado en coordinación con CEPRU, por lo que CEPRU ha cambiado de cronograma, el que fue aprobado en Consejo Universitario de fecha 27 de septiembre del año en curso.

5.- **DR. LAURO ENCISO** realiza un nuevo pedido para incorporar en agenda, sobre la vigencia de la titulación por la modalidad de experiencias profesionales, el mismo que se encuentra en el OFICIO N°612.

6.- **ABOG. MARLENE GONZALEZ** solicita se tome en consideración el tema del concurso de ascenso, para lo cual con anterioridad ya se mantuvo una reunión con la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos y con la autoridad, para la agilización del trámite del Concurso Interno de Ascenso. Asimismo, manifiesta que existe una preocupación sobre la aplicación de la Directiva N°002-2023- EF/53.01, el que refiere a la implementación de las planillas electrónicas y del control del pago de planillas.

7.- **EST. JONATHAN HERBER GARCIA** indica que la federación universitaria del cusco, los representantes del tercio estudiantil, en conjunto con el gremio estudiantil universitario, expresan su preocupación respecto de la situación académica que viene atravesando la UNSAAC; indica que se solidarizan con la lucha compuesta por los representantes del SINDUC y SINTUC, dado que es una propuesta atendible. Del mismo modo, manifiesta que los estudiantes se encuentran preocupados por el ejercicio de la pedagogía académica a través de plataformas virtuales, dado que mediante resolución se disponía el retorno a la presencialidad al 100%. Por otro lado, manifiesta que el gremio estudiantil solicita la ampliación del semestre académico 2023-II. El segundo pedido es en función a la atención del comedor universitario para los estudiantes. Para finalizar solicita se pueda disponer la creación del Tribunal de Honor, para resolver situaciones de orden administrativo, como son los casos del Dr. Alejandro Soto y el Dr. Chile Letona. -- **SR. RECTOR** indica que se ha tomado nota del pedido; e informa que la universidad, el Rectorado y su persona han sido mellados por los medios de comunicación por la desinformación de estos sobre los casos del Dr. Soto y del Dr. Leonardo Chile, en el que la presa indica que la autoridad universitaria no ha tomado acciones necesarias sobre dichos casos, sin embargo cualquier accionar se debe de realizar con el debido proceso, el mismo que debe de llevar adelante como institución seria, y ese debido proceso tiene un tiempo determinado, para lo cual se ha conformado las Comisiones respectivas para cada caso. Asimismo, no se puede presionar a las Comisiones para que de forma inmediata entreguen el informe de las investigaciones correspondientes y; precisa que la universidad de ninguna manera está pretendiendo ocultar o coadyuvar estos casos. Por otro lado, sobre los demás pedidos del tercio estudiantil, se invoca a los miembros del SINDUC, para que esta huelga concluya, dado que lamentablemente va en perjuicio de la comunidad universitaria; asimismo, comunica que este sábado la universidad peruana va a sustentar su petitorio ante la Comisión de Economía, acción que se llevará a cabo en la ciudad del Cusco, esperando que también se escuchen a las universidades de provincias. Asimismo, se ha conversado con la Sra. Vicerrectora Académica sobre el Semestre Académico 2023-II y, tras la conclusión de la huelga se alcanzará la propuesta respectiva al Consejo Universitario; no sin antes cumplir con el compromiso del calendario académico, para lo cual se analizará la forma de correr con el semestre, pero ello será a la conclusión de la huelga, antes no se puede alcanzar ningún tipo de propuestas. Del mismo modo, informa que esta mañana se mantuvo una mesa de dialogo, entre el tercio estudiantil y los funcionarios de la universidad sobre la problemática del instituto de idiomas, llegando a un acuerdo y/o consenso, que será en beneficio para los estudiantes y al mismo tiempo poder satisfacer la necesidad que tiene nuestra institución sobre los Recursos Directamente Recaudados. Al mismo tiempo, informa que se está trabajando con la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para la adquisición de los terrenos para el Museo de Tawantunsuyo, trabajo que se está desarrollando conjuntamente con el Gobierno Regional de Cusco, formando parte del proyecto; asimismo, se cuenta con el apoyo de los congresistas y del Ejecutivo y se espera que para la primera semana de diciembre se cuente ya con el terreno y luego se inicie con las acciones correspondientes. Para finalizar informa que la UNSAAC tiene un déficit en lo que son recursos directamente recaudados, ya que solo se tiene los ingresos de CEPRU,

del Instituto de Idiomas, del Instituto de Sistemas, la Planta de Chocolates y el Centro Agronómico de K'ayra; sin embargo, se espera que con la construcción del Museo de Tawantinsuyo se atraigan grandes recursos económicos, a nivel de gran empresa que atraigan economías del mundo.

**8.- DR. FRANCISCO MEDINA** señala que la facultad de Ciencias Sociales mantuvo con anterioridad una reunión con el Sr. Rector sobre el uso del centro de idiomas para la escuela profesional de filosofía, para lo cual solicita que se emita el memorándum correspondiente para el uso de los ambientes de idiomas. --- **SR. RECTOR** indica que se ha tomado nota del pedido.

**9.- DRA. CLORINDA CAJIGAS** indica que la Facultad de Enfermería ha iniciado con el proceso de acreditación y, dentro de los estándares exigidos, se encuentra la movilidad estudiantil, para lo cual se ha iniciado en establecer contactos con otras universidades, pero los expedientes para la continuidad de estos trámites se encuentran en la Oficina de Asesoría Jurídica, no cumpliendo con la formalidad respectiva, por lo cual, solicita que Asesoría Jurídica se ponga la camiseta, dado que se está buscando la calidad de formación profesional. Otro punto importante es el Convenio Específico de la Facultad de Medicina Humana y Enfermería con las Municipalidades, que fue derivado el 20 de septiembre a Asesoría Jurídica, para lo cual se espera que no existan muchas dilaciones y se agilicen los trámites respectivos. Para finalizar, indica que mediante Expediente N°576308, se solicitó la emisión de la Resolución de felicitaciones a la Mgt. Mercedes Pinto Castillo y a la Mgt. Olga Maritza Morales Pareja. --- **SR. RECTOR** indica que se ha tomado nota del pedido, así como Asesoría Jurídica, ha tomado conocimiento para la seguridad del caso.

**10.- EST. JONATHAN HERBER GARCIA** señala respecto al pedido realizado en el punto anterior, sobre la atención del comedor universitario, esta es una situación urgente dado que hay muchos estudiantes de son de provincias y que no cuentan con los medios económicos para sustentar su alimentación diaria. ---**SR. RECTOR** indica que se trabajará con Bienestar Universitario, para lo cual se realizará el estudio correspondiente, no será en la extensión de las 3,500 raciones, sino para los estudiantes que lo necesitan, entre 800 a 1,000 raciones.

**11.- DR. DOMINGO WALTER KEHUARUCHO** solicita al Sr. Rector que en nombre del Consejo Universitario se pronuncie acerca del paro nacional de las universidades, en vista de que las Universidades Públicas del Perú cada vez más sufren recortes presupuestales. - -- **SR. RECTOR** indica que se ha tomado nota del pedido.

**12.- M.Sc. JOSÉ FRANCISCO SERRANO** solicita que el SINDUC realice un balance de la huelga nacional de las universidades. ---**SR. RECTOR** informa que, en el caso de la Universidad de San Marcos, cuentan con 4 sindicatos y que parte de dichos sindicatos están laborando con normalidad.

**13.- DR. ZENÓN LATORRE** informa que, por acuerdo de la Junta de Docentes de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, se está llevando el dictado de clases; sin embargo, apoyan la huelga del Sindicato de Docentes; asimismo, acordaron comunicar que dicha Facultad terminará el semestre académico 2023-II antes del 26 de diciembre del año en curso, para lo cual están dispuestos a salir de vacaciones los meses de enero y febrero del 2024. --- **SR. RECTOR** señala que se respeta la autonomía de cada Facultad e informa que en anterior Sesión de Consejo Universitario se acordó que hay un ordenamiento general, y que dicho ordenamiento es que las labores académicas se desarrollen de forma presencial y no de forma virtual.

**14.- DRA. NELLY AYDE CAVERO** informa que la Comisión Académica de la Escuela de Post Grado, llevo a cabo el día de ayer una segunda sesión sobre el caso del Dr. Soto y

posiblemente el día de mañana 05 de octubre, se concluya con el informe correspondiente, el que se comunicará al Rectorado. Por otro lado, indica que es de extrañeza que una Facultad este desarrollando de forma normal sus actividades académicas, y solicita que se respete el acuerdo que se mantuvo en anterior Consejo Universitario de paralizar en su totalidad las clases académicas, incluyendo el dictado de clases de forma virtual. --- **SR. RECTOR** indica que se ha tomado nota del pedido.

**15.- SR. RECTOR** señala que se priorice la aprobación del ROF, en razón de que el Vicerrectorado Académico se encuentra organizando el proceso de ascenso y de cambio de régimen, con el fin de viabilizar este proceso; cabe precisar que el ROF anterior se encuentra conformado por las 10 macro facultades, el que ha sido modificado por 18 Facultades.

**16.- EST. JONATHAN HERBER GARCIA** solicita que el representante de la SINDUC pueda dar cuenta de la huelga que se viene desarrollando, con la finalidad de informar a la comunidad universitaria de la situación que se viene atravesando.--- **DR. MAXIMO CAMA TITO** en ausencia del secretario del SINDUC, el representante señala que desde el 26 de septiembre se encuentran en esta lucha los docentes universitarios, para lo cual se mantienen reuniones cada día e indica que una delegación viajo a la ciudad de Lima para llevar reuniones con los funcionarios responsables y se espera que el transcurso del día de mañana se llegue a acuerdos en favor de la docencia universitaria; asimismo, señala que al retorno de la Comisión que viajo a Lima, se informará sobre los resultados y acuerdos al que llegaron.--- **SR. RECTOR** sin más intervenciones solicita pasar a la orden del día.

#### ORDEN DEL DIA:

- 1. EXP. 576409, INFORME No 088-2023-GT-UNSAAC, PRESENTADO POR EL EQUIPO DE GRADOS Y TÍTULOS DE SECRETARIA GENERAL DE LA INSTITUCIÓN, ELEVANDO NOMINA 15 DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES, PARA SU APROBACION POR CONSEJO UNIVERSITARIO. --- SECRETARIA GENERAL (e) da cuenta de la NOMINA 15. ---SR. RECTOR solicita poner a consideración del Consejo Universitario. ---SECRETARIA GENERAL pone a consideración la aprobación de la Nómina N° 15, siendo aprobado por unanimidad.**
- 2. EXP. N° 537118, OFICIO 296-2023-OPP-UNSAAC, PRESENTADO POR LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO, MEDIANTE EL CUAL SE REMITE EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES ACTUALIZADO PARA SU APROBACIÓN ---SECRETARIA GENERAL (e) da lectura y expone el contenido del Oficio, asimismo informa que el ROF actualizado fue remitido hace dos días a los correos institucionales de los miembros de Consejo Universitario para su evaluación. --- MGT. MERCEDES PINTO CASTILLO informa que el expediente fue elevado el 22 de mayo del año en curso a la Oficina de Secretaria General, donde se procedió a la actualización del Reglamento de Organización y Funciones, priorizando solamente la modificación de 10 Facultades a 18 Facultades, en la que se encuentran consideradas las Escuelas Profesionales que lo componen, los Departamentos Académicos que también fueron modificados; por otro lado, señala que el Cuadro de Asignación de Personal está vinculado y alineado al ROF y este último al Estatuto y; luego de aprobado este documento, quedaría pendiente la aprobación del CAP Provisional y del Presupuesto Analítico del Personal.---SR. RECTOR señala que el ROF vigente fue aprobado hace bastante tiempo y que sus modificatorias se presentaron en el mes de mayo del año en curso, pero lamentablemente de ahí para adelante no se desarrollaron consecutivamente Sesiones de Consejo Universitario; por otro lado señala que posiblemente el ROF que se presenta para su aprobación, tendrá una vigencia efímera porque ya se tiene el cronograma de actividades para iniciar el diálogo sobre el Estatuto Universitario, esperando que aproximadamente en un mes se pueda concluir con el Estatuto para luego**

ser aprobado. ---**DR. ZENÓN LATORRE** solicita a los funcionarios que esta clase de documentos sean orden de primera fila y se expliquen la importancia de estos. --- **MGT. MERCEDES PINTO** señala que el ROF anterior esta alineado a la Ley Universitaria y al Estatuto Universitario; asimismo, este documento ha sido trabajado con Asesoría de la Unidad de Modernización del MINEDU, siendo el Marco Legal para la actualización del Reglamento de Organización y Funciones la emisión de resoluciones para la restitución de las 18 facultades; igualmente, este documento es susceptible a modificaciones de acuerdo a la necesidad institucional.---**DR. MANRIQUE BORDA** solicita que la Unidad de Responsabilidad Social y de Emprendimiento como parte de las Facultades sean incluidos en el ROF, para designar al Director correspondiente, dado que estas Unidades no figuran en el ROF actual ni en el Estatuto. ---**MGT. MERCEDES PINTO** señala que solo se ha priorizado la modificación de 10 Facultades a 18 Facultades, por la emergencia para viabilizar la actualización del CAP y la aprobación del PAP, que son documentos de gestión exigidos para los ascensos, cambios de régimen y nombramiento de docentes; efectivamente se han ido creando algunas Unidades Orgánicas que aún no están considerados en el ROF; pero esto se ira subsanando cuando se culmine el Estatuto. --- **SR. RECTOR** señala que se tiene que culminar con el Estatuto, para sanear con los casos de duplicidad de funciones, como se da en Proyección Social y Responsabilidad Social. La solicitud de la aprobación del ROF es muy puntual, es la actualización de 10 facultades a 18 facultades. ---**DR. DOMINGO WALTER KEHUARUCHO** señala que, como ex asambleísta, el Estatuto Universitario se avanzó hasta el Artículo 105° y, cuando se culmine y apruebe este, se procederá con la actualización de otros documentos de gestión. ---**DR. LAURO ENCISO** señala que hay un documento que remitió la Comisión Académica, solicitando que las plazas de dedicación exclusiva pudieran también concursar. ---**SR. RECTOR** indica que dicha solicitud se trabajará con el área técnica y operativa, así como con la participación con los Sres. Decanos. ---**SR. RECTOR** solicita poner a consideración del Consejo Universitario. ---**SECRETARIA GENERAL (e)** pone a consideración la aprobación de la modificación del Reglamento de Organización y Funciones, **siendo aprobado por unanimidad.**

3. **EXP. N° 565938, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE LA APROBACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL CENTRO INTERNACIONAL DE LA PAPA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO**--- **SECRETARIA GENERAL (e)** da cuenta del expediente e indica que obra el Dictamen Legal No 457-2023-DAJ-UNSAAC con opinión favorable. --- **SR. RECTOR** solicita poner a consideración del Consejo Universitario. ---**SECRETARIA GENERAL** pone a consideración la aprobación Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Centro Internacional de la Papa y la UNSAAC, **siendo aprobado por unanimidad.**
  
4. **EXP. N° 569413, CON OFICIO 467-2023-OPP-UNSAAC, PRESENTADO POR LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO, MEDIANTE EL CUAL REMITE LOS LINEAMIENTOS PARA INTERVENCIONES DE INFRAESTRUCTURA, ÁREAS VERDES, MANTENIMIENTO Y OTROS PARA SU APROBACIÓN POR CONSEJO UNIVERSITARIO.** ---**SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura y expone el contenido del Oficio. ---**MGT. MERCEDES PINTO** señala que la Oficina Planeamiento y Presupuesto tiene la potestad de manejar la distribución de ambientes, del mismo modo indica que se tiene conocimiento que la Universidad ha crecido en forma desordenada, esto incluye áreas verdes, veredas, etc; por ello que, la Oficina Planeamiento y Presupuesto ha procurado elaborar un Plan de Ordenamiento de la ciudad universitaria a través de consultorías; precisando que, cada año que se ha enviado a las consultorías los TDR para la elaboración del expediente, sin embargo estas quedaron desiertas; es entonces que, como estrategia se conformó el Comité de Monitoreo de Infraestructura Universitaria, para proporcionar los lineamientos para intervenciones de infraestructura,

áreas verdes, mantenimiento y otros; con la finalidad de dar un ordenamiento al espacio físico de la Universidad, siendo una de las estrategias de crecimiento hacia arriba, el objetivo de estos lineamientos es proporcionar a la institución un instrumento de orientación de planificación de uso adecuado de los espacios de la UNSAAC. ---**M.Sc. JOSÉ FRANCISCO SERRANO** señala que hay dos aspectos que es de preocupación, el primero sobre las medidas de como recuperar áreas verdes, puesto que el porcentaje de áreas verdes en la Universidad es mínimo y, por otro lado, señala que en la Universidad no existe un pabellón que se parezca al otro, por lo que se recomienda que debería de existir cierta uniformidad entre pabellones. --- **SR. RECTOR** indica que la Jefa de la Oficina Planeamiento y Presupuesto ha tomado nota del pedido. **EST. JONATHAN HERBER GARCIA** señala que dichos lineamientos no están velando por garantizar la representación estudiantil, dado que no tienen un espacio o ambiente donde reunirse y atender las necesidades de los estudiantes. ---**DRA. PAULINA TACO** señala que se está tomando en cuenta dicha observación para que los estudiantes también tengan un espacio que sea exclusivamente para los estudiantes, mas no para actividades de comercio en los espacios de la universidad. **EST. RUTH BELLA YUCRA** solicita que se tome en consideración la mesa de dialogo sostenida el año pasado con el Sr. Rector y con los representantes de los Centro Federado, sobre la importancia y utilidad de estos espacios para los estudiantes. ---**DRA. PAULINA TACO** señala que se tomará en cuenta dicha solicitud de acuerdo a la necesidad de los estudiantes y, no habiendo más observaciones solicita poner a consideración del Consejo Universitario para la aprobación de dichos lineamientos. ---**SECRETARIA GENERAL** pone a consideración la aprobación de los Lineamientos para Intervenciones de Infraestructura, Áreas Verdes, Mantenimiento y Otros, **siendo aprobado por unanimidad**, con la anotación de las observaciones realizadas por los estudiantes del tercio estudiantil. ---**MGT. MERCEDES PINTO** señala que se tomó nota y se considerará las sugerencias realizadas por los Sres. Decanos y de los Estudiantes del Tercio Estudiantil, en cuanto se tenga el Marco Normativo correspondiente.

5. **EXP. N° 428091, CON OFICIO 279-2022-OPP-UNSAAC, PRESENTADO POR LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO, MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA LA APROBACIÓN DE LA DIRECTIVA 01-2022-UF/OPP-UNSAAC "DIRECTIVA PARA QUE LAS DEPENDENCIAS Y/O ÁREAS USUARIAS BRINDEN INFORMACIÓN OPORTUNA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN EN LA UNSAAC".** ---**SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura y expone el contenido del Oficio. ---**MGT. MERCEDES PINTO** señala que dicha directiva se ha elaborado por necesidad institucional, dado que la Universidad tiene un Sistema de Control Interno, el que tiene como uno de sus objetivos evitar los cuellos de botella para encaminar las funciones que corresponden. Asimismo, en cuanto a los estudios de Preinversión la participación de los usuarios es sumamente importante, porque sin la participación de estos no se podría concebir adecuadamente un proyecto de inversión pública o un IOARR; asimismo, señala que se tiene algunas dificultades en cuanto a la respuesta oportuna de los usuarios tanto de la parte académica como administrativa y; por ello se está formulando dicha directiva para establecer pautas que faciliten el trabajo de la formulación de los proyectos de Preinversión y de los IOARR a cargo de la Unidad Formuladora.--- **M.Sc. JOSÉ FRANCISCO SERRANO** pregunta si los IOARR y los proyectos de Preinversión son elaborados por las Facultades y aprobados por la Oficina de Planificación y Presupuesto o si la Oficina de Planificación y Presupuesto es quien va elaborar estos proyectos. --- **MGT. MERCEDES PINTO** señala que la Unidad Formuladora tiene la función y la facultad de formular los proyectos de inversión pública a nivel de Preinversión y los IOARR de acuerdo a las necesidades de las Unidades Orgánicas de la Universidad; por ejemplo, las Escuelas Profesionales deben de proporcionar la información de sus necesidades de ambientes, mas no tienen la facultad de elaborar un proyecto de inversión pública. ---**DR. MANRIQUE BORDA** solicita que se explique sobre las compras sin proyectos, que son

las IOARR, como es el caso de la compra de terreno. ---**MGT. MERCEDES PINTO** señala que dentro de invierte.pe existen dos tipologías, uno son los proyectos de inversión pública de alta complejidad y por otro lado están las IOARR, que son proyectos más sencillos, cuando las intervenciones son puntuales y no son de carácter integral; en el caso de la adquisición de terrenos se genera un IOARR, conformado por la Unidad Ejecutora con participación del equipo técnico, asimismo, para cuidar la transparencia de todo el proceso se solicitó la Conformación de la Comisión de Seguimiento y Monitoreo, asumiendo funciones específicas, sin embargo esta Comisión no es la que formula el proyecto o el IOARR, solo acompañará en la formulación del proyecto hasta la adquisición del terreno, son los veedores para garantizar la transparencia de todo el proceso. Por otro lado, informa que se está acelerando la culminación de dicho IOARR, siendo la segunda fase la adquisición de este terreno. ---**DR. ZENÓN LATORRE** señala que esta clase de decisiones que toma la autoridad como es la compra de terreno hay que apoyar y felicitar al Sr. Rector y a los funcionarios involucrados. ---**SR. RECTOR** señala que en ese sentido la Directiva contribuye para garantizar y a lanzar otros proyectos de forma adecuada, con la presencia de los órganos y entidades competentes para garantizar la transparencia de dichos procesos. ---**M.Sc. JOSÉ FRANCISCO SERRANO** informa que existe un proyecto aprobado sobre la construcción del pabellón de ingeniería civil, sin embargo, este se encuentra inconcluso y solicita que se culmine con este proyecto, el que fue aprobado con Resolución. ---**SR. RECTOR** señala que se tomó nota del pedido, y solicita poner a consideración del Consejo Universitario para la aprobación correspondiente. ---**SECRETARIA GENERAL** pone a consideración la aprobación de la Directiva para que las Dependencias y/o Áreas Usuarias brinden información oportuna para la Elaboración de Estudios de Preinversión en la UNSAAC, siendo aprobado por unanimidad.

6. **EXP. N° 572169, CON OFICIO N° 279-2022-OPP-UNSAAC, PRESENTADO POR LA JEFE DE LA UNIDAD DE MODERNIZACIÓN DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO DE LA INSTITUCIÓN, ELEVANDO PROPUESTA DE DIRECTIVA PARA LA ESTIMACIÓN, PROVISIÓN Y CASTIGO DE COBRANZA DUDOSA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO, PARA SU APROBACIÓN POR CONSEJO UNIVERSITARIO.** --- **SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura y expone el contenido del Oficio. ---**MGT. MERCEDES PINTO** señala que existe una observación de la Oficina de Control Interno y, para mejorar la formulación de los estados financieros se propuso la Directiva para la Estimación, Provisión y Castigo de Cobranza Dudosa y, de esta forma sanear y sincerar las cuentas. ---**DR. MANRIQUE BORDA** señala que se hizo la observación sobre el caso de los estudiantes de post grados que abandonaron sus estudios y como consecuencia se tiene deudas importantes porque los estudiantes no pagan o abandonaron sus estudios, siendo este hecho imposible de recaudar. ---**DRA. NELLY AYDE CAVERO** señala que antes del 2019 existía una deuda de estudiantes de Post Grado que habían pagado solo matrícula y estudiado por dos años, lo que se logró regular en el tiempo; sin embargo, por la flexibilidad se volvió a incurrir en el mismo hecho; es por ello que ahora todas las maestrías se han suspendido, con la finalidad de regular las deudas que mantienen los estudiantes de Post Grado; asimismo se tomaron medidas para aquellos alumnos que mantienen deudas, previamente deberán de cancelar sus deudas pendientes para pasar al siguiente semestre. **DR. ZENÓN LATORRE** señala que este tema debe de ser resultado internamente, ya que ellos son expertos en la materia; asimismo señala que los trabajadores del Órgano de Control Institucional deberían de ser rotados para que difundan la problemática que tienen cada una de las áreas. ---**SR. RECTOR** señala que se ha tomado nota de la posición del Sr. Decano y solicita poner a consideración del Consejo Universitario para la aprobación de la Directiva. ---**SECRETARIA GENERAL** pone a consideración la aprobación de la Directiva para la Estimación, Provisión y Castigo

de Cobranza Dudosa de la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco, **siendo aprobado por unanimidad.**

7. **EXP. N° 552798, CON OFICIO 437-2023-VRAC-UNSAAC, PRESENTADO POR LA VICERRECTORA ACADÉMICA, ELEVANDO EL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, PARA SU APROBACIÓN POR CONSEJO UNIVERSITARIO. --- SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura y expone el contenido del Oficio. ---**DR. HÉCTOR PAUCAR SOTOMAYOR** señala que dicho proyecto se adecua a los lineamientos de la Universidad, asimismo la aprobación de este Reglamento es una necesidad puesto que el anterior tiene una vigencia desde hace diez años y, evidentemente es necesario actualizarlo. ---**SR. RECTOR** señala que dicho Reglamento ya fue debatido en la CAPCU, puesto que ya paso el filtro y no habiendo mayor intervención, solicita que poner a consideración del Consejo Universitario. ---**SECRETARIA GENERAL** pone a consideración la aprobación del Reglamento de Funcionamiento del Consejo de Facultad de Medicina Humana, **siendo aprobado por unanimidad.**
  
8. **EXP. N° 570938, CON OFICIO 433-2023-VRAC-UNSAAC, PRESENTADO POR LA VICERRECTORA ACADÉMICA, ELEVANDO EL CALENDARIO DE ACTIVIDADES PARA LOS PROCESOS DE ADMISIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO PARA EL AÑO 2024, PARA SU APROBACIÓN POR CONSEJO UNIVERSITARIO. --- SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura y expone el contenido del Oficio. ---**DRA. PAULINA TACO** indica que el miércoles anterior en Consejo Universitario se aprobó el calendario; sin embargo, se realizó las modificaciones respectivas, acorde a la programación de los exámenes del CEPRU; tomando en consideración los acuerdos vistos por la Comisión de Admisión. ---**RECTOR** solicita poner a consideración del Consejo Universitario. ---**SECRETARIA GENERAL (e)** pone a consideración la aprobación del Calendario de Actividades para los Procesos de Admisión de la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco para el Año 2024, **siendo aprobado por unanimidad.**
  
9. **EXP. N° 565276, CON OFICIO 434-2023-VRAC-UNSAAC, PRESENTADO POR LA VICERRECTORA ACADÉMICA, ELEVANDO EL TEMARIO DE CONOCIMIENTOS POR ASIGNATURAS PARA LA PRUEBA DE ADMISIÓN 2024 A LA UNSAAC, PARA SU APROBACIÓN POR CONSEJO UNIVERSITARIO. --- SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura y expone el contenido del Oficio. ---**DRA. PAULINA TACO** señala que en el temario de conocimientos para la prueba de admisión no hubo cambios sustanciales, solo se dio las modificaciones en los cursos de geometría y trigonometría, retirando algunos temas. ---**SR. RECTOR** señala que el temario de conocimientos fue debatido dentro de la CAPCU, contando con la opinión de los Sres. Decanos pertenecientes a la Comisión Académica. ---**DR. DOMINGO WALTER KEHUARUCHO** consulta si existe en el oficio el cuadro de vacantes, y solicita que el Decano de Medicina Humana pueda dar una explicación sobre la cantidad de vacantes que se ofrecen para dicha carrera y si es factible aumentar a 15 las vacantes. ---**DR. ZENÓN LATORRE** comenta que la Facultad de Medicina Humana, contando con buena cantidad de docentes y de calidad, debería de promocionar mayor cantidad de vacantes, solicitando que este tema se pueda discutirse en Consejo de Facultad. **M.Sc. JOSÉ FRANCISCO SERRANO** comenta que en la Facultad Ingeniería Civil se mantiene la cantidad de vacantes para mantener la calidad, como es el caso de Medicina Humana; sin embargo, señala que por mantener la calidad se está fomentando a que los postulantes pertenezcan a otras universidades. ---**Dr. HÉCTOR PAUCAR** señala que la realidad es distinta entre una Universidad Nacional y una Privada, puesto que en esta última cobran a sus estudiantes, mientras que las nacionales no lo hacen; por ello, no se puede pensar que teniendo más estudiantes se tendrá mayor ingreso económico para la Universidad. Por otro lado, señala que la



Facultad de Medicina Humana de la UNSAAC, durante estos años se ha mantenido dentro del Ranking del Top 10. Asimismo, precisa que la Facultad de Medicina Humana solo cuenta con 50 docentes de prácticas, no permitiendo contratar a más docentes por el bajo presupuesto designado a la universidad pública; es por ello que, para incrementar el número de vacantes, se debe de disponer de mayor presupuesto, para aumentar capacidad docente, aumentar aulas, laboratorios e implementar hospitales de simulación, siendo esto una problemática compleja. ---**SR.RECTOR** solicita poner a consideración del Consejo Universitario. ---**SECRETARIA GENERAL** pone a consideración la aprobación del Temario de Conocimiento por Asignaturas para la Prueba de Admisión 2024 para la UNSAAC, **siendo aprobado por unanimidad.**

10. **EXP. N° 570956, CON OFICIO 435-2023-VRAC-UNSAAC, PRESENTADO POR LA VICERRECTORA ACADÉMICA, ELEVANDO LA PROPUESTA DE LA MODIFICATORIA DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADMISIÓN DE LA UNSAAC, PARA SU APROBACIÓN POR CONSEJO UNIVERSITARIO. --- SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura y expone el contenido del Oficio. ---**DRA. PAULINA TACO** señala que la modificación al Reglamento General de Admisión son precisiones que se han tomado en los artículos 18, 24, 28, 88 y 90, según el oficio que esclarece lo que dice y lo que debe de decir y en su contexto profundo no existe cambio, solo se realizó las precisiones; como es el caso del postulante que adjudicaba a una plaza, contaba con 10 días para renunciar y luego presentarse a otro proceso de admisión; pero ahora solo se está considerando 03 días para renunciar a la plaza adjudicada. Asimismo, señala que en el Artículo 24°, en el segundo párrafo se establece que el estudiante podrá presentarse a las vacantes de la central que sobraron, presentándose en las filiales; respecto a este Artículo el Asesor Legal del Vicerrectorado Académico observó este aspecto, argumentando que no sería factible que el estudiante vaya a una filial para tomar dicho examen para la vacante de la central, ya que no existiría el mismo grado de aplicación para el estudiante; por otro lado, se debatió que habiendo vacantes se debería de ofrecer la oportunidad al estudiante para que postule y pueda cubrir dichas vacantes de Escuelas Profesionales de la Central; en esa línea, señala que se realizaba este proceso de dicha forma sin estar establecido en el Reglamento de Admisión, es por ello que se coordinó en la Comisión Académica que Consejo Universitario determine lo más conveniente respecto al Artículo 24°. ---**DR. DOMINGO WALTER KEHUARUCHO** señala respeto al Artículo 24° que el examen de admisión se toma en la sede central y que las vacantes que sobran son trasladadas a las filiales, dando la impresión de que dos veces se estaría ofertando dichas vacantes, pero no es así, en ese sentido se debe de entender que el examen de admisión es un solo proceso, pero son diferentes exámenes, no es igual el examen que se toma en la central con los exámenes que se toman en sedes y filiales, en ese entender esa aclaración se está fundamentando en el Artículo 24°, asimismo, con la aclaración que se está realizando en dicho artículo el proceso de ingreso de los estudiantes, no dando lugar a ningún tipo de interpretaciones contrarias. ---**DR. FRANCISCO MEDINA** precisa que, si este Artículo no contraviene a la Ley Universitaria ni a las demás normativas, debería de aprobarse las modificaciones del Reglamento de Admisión. Por otro lado, recomienda que, en el reglamento de admisión, debería de señalar que las pruebas de admisión tienen de devolverse, a fin de que no exista ningún tipo de suspicacia, reconociendo las observaciones solo al momento de aplicarse la prueba, después de aplicado el examen el estudiante ya no tendría derecho de hacer algún tipo de reclamo. ---**DR. ALFREDO FERNÁNDEZ** señala que, en relación a la aclaración que realiza la Vicerrectora Académica, en el sentido de que indica que son precisiones, pero en el fondo son modificaciones; por lo tanto, dicho reglamento debe de ser aprobado con modificaciones. Por otro lado, señala que el Artículo 24° del Reglamento de Admisión señala un supuesto de trasladar vacantes de la sede central a las filiales, siendo totalmente legítimo, por lo tanto, dicho artículo debe de ser incluido como parte de la modificación del Reglamento. ---**DR. RAFAEL FERNANDO VARGAS**

señala que en la CAPCU se discutió sobre el Artículo 24° del Reglamento de Admisión y, la opinión del Asesor Legal del Vicerrectorado Académico fue contrario a lo señalado por el Jefe de Oficina de Asesoría Jurídica, en razón al segundo párrafo en el Artículo 24°; en ese sentido, recomienda que se invite al Dr. Caparo para que sustente su posición con los argumentos legales que ha vertido en la reunión en la CAPCU y, mediante su dictamen señala de que se está ofertando dos veces una vacante. ---**SR. RECTOR** indica que, en la parte de lo real, por ejemplo, se ofertan vacantes para matemáticas o ingeniería química, que generalmente no cubren, esas mismas vacantes son las que se trasladan a las filiales, son solo aquellas que no fueron coberturadas, no colisionando con la parte legal. ---**EST. RUTH BELLA YUCRA** señala que se deberían de dar tiempo prudente para la revisión de las pruebas del examen de admisión tanto como las de CEPURU, puesto que no siempre es por error del postulante, sino que puede existir errores en la calificación o en la digitación. ---**SR. RECTOR** señala que dicha precisión no se encuentra contemplada en el Reglamento y, que se dará alcance a la dirección de admisión para que tomen nota. ---**DRA. PAULINA TACO** esclarece que, hasta el examen anterior se han tomado los exámenes en las filiales y, lo que se está haciendo es regular este hecho con la implementación de segundo párrafo del Artículo 24°, por otro lado, señala que es probable que muchos estudiantes no conocen de esta alternativa y con la implementación en el reglamento se establecerá en el prospecto de admisión y, se espera que haya mayor cantidad de postulantes para aquellas vacantes que no se logran cubrir. ---**DRA. NELLY AYDE CAVERO** señala que la observación del Asesor Legal del Vicerrectorado Académico es sobre las vacantes que sobran, puesto que los estudiantes postulan en la filial, sin embargo, vienen a estudiar a la sede central, solicita que el Asesor Legal clarifique mejor sobre dicho punto. --- **SR. RECTOR** señala que dicho acto no estaba en el reglamento, pero se ha estado ejecutando por mucho tiempo y, lo que se está haciendo ahora es incorporarlo en el reglamento de admisión. ---**DR. ALFREDO FERNÁNDEZ** señala que la Universidad como institución Nacional puede funcionar en distintos espacios geográficos, pero es una sola y, es cierto que las vacantes que se ofertan en la sede central son distintas a las que se ofertan en las filiales; sin embargo, el propósito de la universidad es que no se pierdan vacantes y que no se cierren las carreras por ausencia de postulantes, siendo esta la intención de la universidad para que actúe en la realidad de dicha forma y es este acto el que se quiere legalizar, no existiendo ningún inconveniente legal y no colisiona con la norma. ---**DR. LAURO ENCISO** señala que dicha modalidad ha ido funcionando desde el año 2010, lo único que se está solicitando es incorporarlo en el reglamento de admisión. ---**SR. RECTOR** solicita poner a consideración del Consejo Universitario. ---**SECRETARIA GENERAL** pone a consideración la Aprobación de la Modificatoria del Reglamento General de Admisión, incluyendo entre las precisiones el segundo párrafo propuesto del Artículo 24° del Reglamento, **siendo aprobado por unanimidad.**

11. **EXP. N° 576618, CON OFICIO 436-2023-VRAC-UNSAAC, REMITIENDO ACUERDO DE CAPCU, ELEVANDO LOS RESULTADOS DE LA RATIFICACIÓN DE LOS DOCENTES QUE CUENTAN CON CONSEJO DE FACULTAD Y SIN CONSEJO DE FACULTAD DE LA UNSAAC, PARA SU APROBACIÓN POR CONSEJO UNIVERSITARIO.** --- **SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura y expone el contenido del Oficio. ---**SR. RECTOR** solicita a la Dra. Paulina Taco se pueda retirar por unos minutos de Sesión de Consejo Universitario para debatirse su ratificación. ---**DR. ARNALDO MARIO HURTADO** señala que se ha recibido el documento de los colegas que van a ser ratificados por Consejo Universitario, sin embargo, no se encuentra en la lista de ratificación la docente Amanda Maldonado, quien también solicitó su ratificación. ---**DR. RAFAEL FERNANDO VARGAS** señala que se presentaron ratificaciones que recién se cumplirán a fines del mes de octubre, como es el caso de la colega Amanda Maldonado; es por ello que no se puede ratificar antes de tiempo; asimismo, señala que son cuatro ratificaciones de docentes que se encuentran pendientes. --- **SECRETARIA GENERAL**

(e) señala que efectivamente en sesión anterior Consejo Universitario se trató el expediente presentado por la docente Amanda Maldonado, en el cual solicitó la ampliación de su periodo de ratificación por haber estado ausente de la universidad durante dos años y; sobre dicho expediente la CAPCU señaló que la petición no se encontraba enmarcado en ninguno de los reglamentos y que fuera este Consejo Universitario el que tomara la decisión; acordándose que el expediente sea evaluado por Asesoría Jurídica y; es en ese proceso que la docente Amanda Maldonado presentó otro expediente, en el que desiste a su petición de ratificación. ---**DR. PÁVEL HUMBERTO VALER** señala que el SINDUC ve este tema con mucha preocupación, puesto que el Reglamento para Ratificación de Docente es ineficiente y en la práctica no funciona, impidiendo el derecho a los docentes a ser ratificados, siendo muchas veces un cuello de botella y ejerciendo muchas veces presión de carácter ideológico y político contra docente que tienen que ratificarse y que por medio de este reglamento, los docentes no pueden recibir carga académica, no puedan sopesar procesos de ascenso de categoría, entre otros; por lo tanto, el SINDUC solicita la revisión de la Resolución N°CU-262-2016-UNSAAC. Por otro lado, señala que llama mucho la atención la ratificación de docentes con y sin Consejo de Facultad, de que hay docentes vinculados con la autoridad de la Universidad que se han ratificado rápidamente, mientras que la mayor parte de los docentes universitarios se encuentran sin la ratificación a pesar de haber presentado en su oportunidad las solicitudes de ratificación. Para finalizar precisa que el SINDUC se ratifica en su posición de que este Reglamento de Ratificación Docente aprobado con Resolución N°CU-262-2016-UNSAAC sea revisado y modificado para lograr los estándares de calidad exigido por la SUNEDU. ---**SR. RECTOR** señala que en la presente gestión y el Vicerrectorado Académico no se tiene docentes que estén a la espera del proceso de ratificación; por otro lado, hay docente que están a la espera de ratificación es porque no cumplen con los requisitos exigidos para su ratificación; precisa que lamentablemente los cuellos de botella para el proceso de ratificación se encuentran en los propios Consejos de Facultad, en los Departamentos Académicos, donde las comisiones de ratificaciones hacen algunos sesgos de las solicitudes de los docentes para su proceso de ratificación y, este tipo de acciones si tiene que merecer un nuevo reglamento que sea mucho más ágil. Asimismo, precisa que el SINDUC haga llegar el pedido de modificación del Reglamento de Ratificación Docente. ---**DRA. CLORINDA CAJIGAS** señala que esta problemática se da en los Departamentos Académicos y más aún en aquellas facultades que no tienen Consejo de Facultad, el reglamento precisa que, una vez cursado los expedientes de ratificación por los docentes, estos se debe de remitir a la Unidad Académica, para luego ser derivados al Director de Departamento, contando con un plazo máximo de tres días para ser atendidos y luego de dicho plazo, estos se deberán de remitir a la Comisión Académica, lo cual no ocurre en la realidad; por ende, no es problema del Reglamento de Ratificación; en ese sentido, se solicita que se realice una verificación y/o control de los procesos de ratificación. ---**DR. DOMINGO WALTER KEHUARUCHO** señala que en el Departamento Académico de física existen problemas administrativos, como es el caso de un docente que por 18 años no ha sido ratificado; por otro lado señala que la lista del cuadro de docentes para ratificar con o sin consejo de facultad se entiende que ya pasaron por todos los filtros y en ese sentido se puede poner a consideración las ratificaciones respectivas. Asimismo, hace un llamado al colega Dr. Pavel Humberto Valer que no señale los nombres, dado que estaría en contra de la Comisión Académica de los cuadros que remiten para la ratificación de los docentes. ---**DR. PAVEL HUMBERTO VALER** señala que es mentira la afirmación realizada por el Sr. Rector de que a la fecha no existan docentes pendientes de ratificación; por otro lado, señala que no entiende por qué el decano de la Facultad de Ciencias Químicas, Físicas y Matemáticas se opone a la posición sindical puesto que el Reglamento de Ratificación Docente no se cumple, siendo este un instrumento de opresión que no garantiza los derechos a la libertad de cátedra de los docentes. Por otro lado, señala que llama la atención de que una autoridad universitaria, sea ratificada en

tiempo récord con un puntaje de cien puntos. Es por ello que corresponde emitir una opinión sindical sobre estos hechos; asimismo solicita que se conforme una Comisión Revisora con la participación de los miembros de Consejo Universitario y del SINDUC.

---SR. RECTOR consulta al Dr. Pavel Humberto Valer por qué no se le ha ratificado. DR. PAVEL HUMBERTO VALER señala que coincide con la Decana de Enfermería en que los cuellos de botella para el proceso de ratificación se encuentran en los Consejos de Facultad. ---SR. RECTOR solicita de forma reiterada al Dr. Pavel Humberto Valer que responda de por qué no se le ha ratificado. ---DR. PAVEL HUMBERTO VALER señala que no se ha ratificado porque las autoridades de la Facultad no se dan el tiempo para revisar la documentación de ratificación. ---SR. RECTOR precisa y señala que hay diferencia entre Facultad y CAPCU; y la CAPCU no tiene expedientes pendientes de ratificación. ---DR. PAVEL HUMBERTO VALER señala que si existe problemas con la CAPCU, como es el caso del Dr. Marco Antonio Marroquin, con 16 años sin ratificación, teniendo inconvenientes en Asesoría Legal de la CAPCU. ---SR. RECTOR señala que los procesos de ratificación es responsabilidad del docente; fundamentalmente en el caso del Dr. Marco Antonio Marroquin, este asumió que fue responsabilidad y descuido personal el no ratificarse. Por otro lado, solicita a los Fiscalizadores del Consejo Universitario que se averigüe de por qué el colega Pavel Humberto Valer no se le ha ratificado y, que se intervenga inmediatamente si se está maltratando a los docentes universitarios. ---DR. PAVEL HUMBERTO VALER solicita que dicha discusión no proceda. ---SR. RECTOR indica que el colega Pavel Humberto Valer está poniendo en tela de juicio su palabra. ---DR. PAVEL HUMBERTO VALER solicita que el Sr. Rector aclare sobre el comentario de que la universidad y el sindicato está conformado de docentes descuidados, y que dichos docentes no presentan sus ratificaciones a tiempo; por otro lado, señala que, de acuerdo al Reglamento de Ratificación la carga de la ratificación corresponde a los directores de las Escuelas Profesionales y no al docente universitario. ---SR. RECTOR señala que se tiene que modificar el Reglamento de Ratificación Docente, puesto que hay cambios fundamentales; sin embargo, no se puede permitir que se señale y se genere suspicacia sobre la calificación de docentes ratificados con 100 puntos. Asimismo señala que no se debe mellar los derechos de los docentes, es por ello que solicita a la CAPCU para que realice el esclarecimiento del por qué no hay ratificaciones pendientes. ---DR. NERIO GÓNGORA AMAUT señala que se debe de aprovechar la oportunidad y se debería de solicitar a los Directores de los Departamentos Académicos y Decanos de Facultad el informe respectivo de cuántos docentes están en procesos de ratificación y del porqué de la demora en sus ratificaciones. ---SR. RECTOR señala que se está encargando a la comisión de fiscalización de Consejo Universitario para que verifiquen en las unidades académicas sobre los expedientes de ratificación docente. Solicita poner a consideración del Consejo Universitario. ---SECRETARIA GENERAL pone a consideración la aprobación de la Ratificación de Docentes con y sin Consejo de Facultad, **siendo aprobado por unanimidad**, dejando constancia de la abstención de la Dra. Nelly Ayde Cavero en relación al Dr. Artemio Janqui.

12. EXP. N° 517613, CON OFICIO 363-2023-VRAC-UNSAAC, ELEVANDO LA MODIFICACIÓN DEL PLAN CURRICULAR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, PARA SU APROBACIÓN POR CONSEJO UNIVERSITARIO. --- SECRETARIA GENERAL (e) da lectura y expone el contenido del Oficio. ---DRA. PAULINA TACO indica que su trámite de ratificación lo presentó 45 días antes, y señala que es la Junta de Docente quien hace la calificación de los puntajes respectivos para la ratificación docente. ---DR. PAVEL HUMBERTO VALER solicita que no conste en actas lo expuesto por la Vicerrectora Académica porque podría invalidar la votación de ratificación docente, puesto que la Sra. Vicerrectora Académica escucho la votación de Consejo Universitario. ---DR. ALFREDO FERNÁNDEZ señala que el consejo universitario se desarrolla de acuerdo a un reglamento, en el cual se señala que debe de existir un respeto mutuo,



colaboración y buena fe; sin embargo parece que el Dr. Pavel Humberto Valer ha perdido ese respeto, puesto que las palabras que ha vertido en algunos momentos han sido ofensivas; asimismo, señala que según el reglamento, como parte de un sindicato, el Dr. Pavel Humberto Valer tiene derecho a participación solo una vez. ---SR. RECTOR solicita poner a consideración del Consejo Universitario. ---SECRETARIA GENERAL (e) pone a consideración la aprobación de la Modificación del Plan curricular de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica de la Facultad de Ciencias de la Salud, **siendo aprobado por unanimidad.**

- 13. EXP. N° 361006, CON OFICIO 286-2023-VRAC-UNSAAC, REMITIENDO ACUERDO DE CAPCU, ELEVANDO EL PROGRAMA DE ESPECIALIDAD DE GASTROENTEROLOGÍA - UNSAAC EN EL HOSPITAL NACIONAL ADOLFO GUEVARA VELASCO - ESSALUD, PARA SU APROBACIÓN POR CONSEJO UNIVERSITARIO. ---SECRETARIA GENERAL (e) da lectura y expone el contenido del Oficio. --- DR. ALFREDO FERNÁNDEZ señala y consulta si dicho expediente tiene opinión legal expresa del Vicerrectorado Académico. ---SR. RECTOR indica que los tres expedientes se pondrán a consideración de opinión legal del Vicerrectorado Académico de las especialidades que se está solicitando aprobar. ---DR. HÉCTOR PAUCAR señala que la creación de programas académicos de medicina humano, tiene como ente Rector al Sistema Nacional de Residentado Médico - SINAREME; asimismo la Universidad a partir de sus autoridad también debe de aprobar estos programas de especialidad; asimismo señala que con la emisión de la correspondiente resolución se podrá gestionar ara que estos programas sean aprobados en este sistema nacional de Residentado médico; caso contrario, se perderá la oportunidad para este año, esperando al próximo año al mes de noviembre, así mismo se corre el riesgo de que otras universidades se adelanten a la solicitud. Asimismo solicita que el tiempo más breve se emita la opinión legal correspondiente. ---SR. RECTOR: solicita se traslada el expediente a Asesoría Jurídica del Vicerrectorado Académico. A continuación, hace mención del reglamento de Consejo Universitario y señala que todos los miembros nos debemos a este, en ese sentido la participación de los gremios sindicales como son el SINDUC y SINTUC es permitido con la participación del titular; y cuando no puedan participar de las sesiones, es necesario que por escrito señalen quién lo representará en Consejo Universitario. Da por concluida la presente sesión.

Siendo las veinte horas con veintiocho minutos del mismo día, se da por concluida la presente la sesión, de lo que certifico, Abog. María Myluska Villagarcía Zereceda, Secretaria General (e) de la UNSAAC.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO  
*[Signature]*  
DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE  
RECTOR



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO  
*[Signature]*  
ABOG. MARÍA MYLUSKA VILLAGARCÍA ZERECEDA  
SECRETARIA GENERAL (e)